



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/172/2026, de 28 de enero, por la que se dispone la publicación de la Adenda por la que se prorroga el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y UNICEF, Comité Aragón, para la promoción y el impulso de la participación infantil y adolescente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0014, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 17 de noviembre de 2025, por la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Presidente de UNICEF, Comité Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0014](#).

Zaragoza, 28 de enero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA